



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

*Modificación de la ordenanza fiscal por suministro de agua potable  
de la Entidad Local Menor de Criales de Losa*

En sesión celebrada por la Junta Administrativa de Criales de Losa, con fecha 10 de marzo de 2017, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional para la modificación del artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público abriendo un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

A tales efectos el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Criales de Losa, a 10 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Luis López Oteo